



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2021, se aprobó, junto con el Presupuesto Municipal, la Plantilla del personal de este Ayuntamiento para el año 2021, siendo publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 74, de fecha 21 de junio de 2021.

Visto que con fecha 15 de octubre y 23 de diciembre de 2021, se llevó a Mesa General de Negociación de los empleados/as públicos de este Ayuntamiento las plazas que se considera oportuno que sean objeto de ofrecimiento en procesos de estabilización del empleo temporal.

Visto que, en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 15 de diciembre de 2021, en la que se detallan las vacantes que pueden incluirse en la Oferta extraordinaria de estabilización del empleo temporal, de acuerdo con el Real Decreto 14/2021, de 6 de julio de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto el informe de Intervención, de fecha 16 de diciembre de 2021, en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Es por lo que en virtud de las prerrogativas que me confiere el artículo 21.1., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, y artículo 41,14, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, para el año 2021, del Ayuntamiento de Tías, sin perjuicio de que las convocatorias se realizarán de conformidad con la legislación que esté vigente en dicho momento, con la siguiente relación de plazas:

Personal Funcionario/a.

Grupo de Clasificación: A2. Categoría Profesional: Ingeniero/a Técnico/a Industrial. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Total de plazas ofertadas: 1

Personal Laboral.

Grupo de Clasificación: A2. Categoría Profesional: Trabajador/a Social. Nº de Vacantes: 3. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: A1. Categoría Profesional: Pedagogo/a. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Grupo de Clasificación: A1. Categoría Profesional: Psicólogo/a Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: A2. Categoría Profesional: Arquitecto/a Técnico/a. Nº de Vacantes: 2. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: A2. Categoría Profesional: Ingeniero/a Técnico/a Industrial. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: C1. Categoría Profesional: Delineante/a Técnico/a Proyectista. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: C1. Categoría Profesional: Profesor/a de Música y Solfeo. Nº de Vacantes: 3. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: C1. Categoría Profesional: Profesor/a de Guitarra. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: C1. Categoría Profesional: Administrativo/a. Nº de Vacantes: 5. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: C1. Categoría Profesional: Animador/a Sociocultural Tercera Edad. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: C2. Categoría Profesional: Auxiliar Administrativo/a. Nº de Vacantes: 18. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: C2. Categoría Profesional: Notificador/a. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: C2. Categoría Profesional: Monitor/a Sociocultural. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: C2. Categoría Profesional: Animador/a Sociocultural. Nº de Vacantes: 2. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: E. Categoría Profesional: Subalterno/a. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: E. Categoría Profesional: Operario/a Mantenimiento en General. Nº de Vacantes: 4. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: E. Categoría Profesional: Peón de Mantenimiento en General. Nº de Vacantes: 6. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: E. Categoría Profesional: Chofer de camiones. Nº de Vacantes: 2. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: E. Categoría Profesional: Operario/a de Actividades Culturales. Nº de Vacantes: 4. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: E. Categoría Profesional: Vigilante Mantenimiento en General. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Grupo de Clasificación: C2. Categoría Profesional: Monitor/a de Aeróbic. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: C2. Categoría Profesional: Monitor/a de Gimnasia. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: E. Categoría Profesional: Soldador/a. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: E. Categoría Profesional: Oficial de 2ª. Nº de Vacantes: 2. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: C2. Categoría Profesional: Encargado/a General de Almacén. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de clasificación: E. Categoría Profesional: Limpiador/a. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de clasificación: C2. Categoría Profesional: Monitor/a de Juventud. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de clasificación: C1. Categoría Profesional: Técnico/a en Sistemas Microinformáticos. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de clasificación: C1. Categoría Profesional: Diseñador/a Gráfico/a. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Grupo de Clasificación: E. Categoría Profesional: Fontanero/a. Nº de Vacantes: 1. Sistema de acceso: turno libre.

Total de plazas ofertadas: 70

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Tías, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Delegación del Gobierno en Canarias, a la Dirección General de Función Pública de Canarias, a los representantes de los empleados/as de este Ayuntamiento y a las Centrales Sindicales

QUINTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante El mismo Órgano que ha dictado la resolución, o en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, puede interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, o en su caso, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), en el plazo de dos meses computados de fecha a fecha a partir del día de la notificación de la presente resolución.

Si se optara por el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

SEXTO- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.
En Tías (Lanzarote),